



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная  
организация  
Объединенных  
Наций

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

## COMITÉ DE AGRICULTURA

### 22.º período de sesiones

Roma, 16 – 19 de junio de 2010

## ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS COMISIONES DE LA FAO, LOS TRATADOS Y LAS CONVENCIONES PERTINENTES PARA EL COMITÉ DE AGRICULTURA

### I. Introducción

1. En el 36.º período de sesiones de la Conferencia de la FAO se subrayó el importante papel desempeñado por la FAO en la Comisión del Codex Alimentarius y otros órganos de normalización y se acogió con beneplácito la inclusión en el programa de futuros períodos de sesiones de un tema sobre cuestiones de importancia para el Comité de Agricultura<sup>1</sup>.
2. En el marco de la FAO, se han constituido comisiones con arreglo a las disposiciones del artículo VI de su Constitución. Se han aprobado algunos convenios y acuerdos en virtud del artículo XIV de la Constitución de la FAO, si bien otros se han concertado fuera del marco de la FAO pero con vínculos funcionales con la Organización. En el documento se informa sobre las novedades recientes y las actividades previstas de tratados, convenciones y comisiones de relevancia internacional que por el momento no rinden informe directamente a los órganos rectores de la FAO.

### II. El Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA)

#### A. ANTECEDENTES

3. El Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA) es el principal marco internacional relativo a la gestión de los recursos fitogenéticos para la seguridad alimentaria y la agricultura sostenible. En la actualidad cuenta con

<sup>1</sup> C 2009/REP, párr. 84.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org)

123 partes contratantes y establece un “Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios”, a través del cual las partes crean una base genética mundial de los cultivos alimentarios más importantes del mundo. Este sistema multilateral se aplica mediante los Acuerdos normalizados de transferencia de material (ANTM). El TIRFAA contempla asimismo una estrategia de financiación, que incluye un fondo de distribución de beneficios como apoyo para proyectos y programas en beneficio de los agricultores de países en desarrollo y en particular de países menos adelantados. Reconoce los derechos de los agricultores y tiene por objeto la conservación y la utilización sostenible de todos los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. El TIRFAA es de gran importancia para afrontar los actuales desafíos de ámbito internacional, como por ejemplo la adaptación y mitigación de los efectos adversos del cambio climático para la agricultura y la producción de alimentos mediante la simplificación del intercambio de material que se utilizará para seleccionar variedades que resistan condiciones alteradas como la sequía.

## **B. NOVEDADES RECIENTES**

4. El TIRFAA permite a los gobiernos, bancos de genes y centros de investigación agrícola agrupar sus recursos genéticos en un innovador sistema de gestión que garantiza la plena utilización de los materiales y la distribución justa de sus beneficios:
  - Se han incluido ya más de un millón de muestras de material genético en el Sistema multilateral desde su creación en 2007;
  - Se realizan más de 600 transferencias de material genético al día de conformidad con Acuerdos normalizados de transferencia de material;
  - Actualmente se están estableciendo sistemas de tecnologías de la información que permiten gestionar esta información;
  - El Sistema multilateral se ha puesto en marcha con los 11 primeros proyectos financiados por el Fondo fiduciario de distribución de beneficios. Estos proyectos tratan las prioridades siguientes:
    - El intercambio de información, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad;
    - La gestión y conservación de los recursos fitogenéticos en la explotación agrícola;
    - La utilización sostenible de los recursos fitogenéticos.
  - En el bienio 2008-2009, se han recibido fondos voluntarios de España, Irlanda, Italia, Noruega y Suiza para la aplicación del Fondo de distribución de beneficios de la Estrategia de financiación del TIRFAA.

## **C. ACTIVIDADES PREVISTAS**

5. Los miembros del TIRFAA han contraído el compromiso de proseguir sus esfuerzos para lograr aplicar plenamente el Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios, incluido su Fondo de distribución de beneficios. La Secretaría del Tratado internacional, en colaboración con la FAO y Bioversity International, está fomentando la capacidad de los países en desarrollo para aplicar el Tratado y, en concreto, el Sistema multilateral.
6. A fin de acelerar las actividades de diversidad de cultivos y distribuir sus beneficios de forma equitativa, el Órgano Rector del TIRFAA aprobó en su tercera reunión en junio de 2009<sup>2</sup> el Plan estratégico (2009-2014) para la aplicación del Fondo de distribución de beneficios. Este plan establece el objetivo de alcanzar los 116 millones de USD para capitalizar este fondo, que se invertirían en proyectos de gran repercusión.

---

<sup>2</sup> [http://www.planttreaty.org/meetings/gb3\\_en.htm](http://www.planttreaty.org/meetings/gb3_en.htm)

### **III. La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)**

#### **A. ANTECEDENTES**

7. La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) es un tratado internacional multilateral sobre sanidad vegetal jurídicamente vinculante que tiene por objeto proteger las plantas cultivadas y silvestres evitando la introducción y propagación de plagas. La Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) es el órgano rector de la CIPF. Se reúne cada año en Roma y está dirigida entre sesiones por la Mesa de la CMF, el órgano ejecutivo elegido de siete miembros que proporciona directrices a la Secretaría de la CIPF y a la CMF sobre orientación estratégica, cooperación, gestión financiera y operativa. Una de las principales labores de la CMF es la adopción de nuevas normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF).

8. En el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC) se hace referencia a la CIPF como el órgano encargado de establecer las normas sobre sanidad vegetal. En caso de originarse un conflicto comercial, las normas y reglamentaciones nacionales basadas en las NIMF antes mencionadas se considerarán basadas en principios científicos en función del Acuerdo MSF.

9. Además de la OMC, la Secretaría de la CIPF trabaja con una serie de socios internacionales a fin de ejecutar el programa de trabajo de la CMF. Un socio fundamental es el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y durante los últimos seis años se lleva realizando un programa de trabajo conjunto sobre temas de interés común. El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) colabora proporcionando apoyo técnico y logístico en esferas de interés común en el programa de establecimiento de normas de la CIPF.

#### **B. NOVEDADES RECIENTES**

10. En enero de 2010 tomó posesión de su cargo un Secretario a jornada completa para la CIPF.

11. El número de partes contratantes de la CIPF sigue incrementándose. Actualmente, a marzo de 2010, hay 172 partes contratantes adheridas al nuevo texto revisado de la CIPF que entró en vigor en octubre de 2005<sup>3</sup>.

12. En la quinta reunión de la CMF (CMF 5), celebrada del 22 al 26 de marzo de 2010 en Roma, se aprobó la nueva estrategia de creación de capacidad de la CIPF y se llevó a cabo un debate sobre un programa de trabajo más detallado para la creación de capacidad. Esta última sigue siendo una esfera de máxima prioridad, pues cada vez resulta más difícil para los países en desarrollo aplicar todas las NIMF nuevas que aprueba la CMF. Sin embargo, este programa se ha visto restringido debido a las limitaciones de recursos y la CMF y la FAO abordarán este asunto en el futuro.

13. En la quinta reunión de la CMF se aprobó el nuevo programa de trabajo anual para esta Comisión, así como algunas NIMF nuevas. Puede consultarse la documentación relativa a todas las actividades del programa de trabajo de la CMF en la dirección web <https://www.ippc.int>.

14. La labor de la CMF se financia principalmente con cargo al programa ordinario de la FAO y se fija actualmente en 2,63 millones de USD anuales. Esta financiación se complementa con recursos extrapresupuestarios en forma de un fondo fiduciario multilateral general y un fondo fiduciario de la Comunidad Europea (CE) destinados específicamente a mejorar la participación de los países en desarrollo en el proceso de establecimiento de normas de la CIPF.

---

<sup>3</sup> [www.ippc.int](http://www.ippc.int)

### C. ACTIVIDADES PREVISTAS

15. El programa de intercambio de información alienta a cada vez más países a cumplir sus obligaciones de presentación de informes en el marco de la CIPF. Se prevé que el sitio web revisado de la CIPF contribuya de forma importante a este proceso.

16. El total de recursos disponibles no es suficiente para atender de forma adecuada el programa de trabajo de la CMF y garantizar una Secretaría sostenible de la CIPF. El nuevo Secretario de la CIPF se está ocupando de la movilización de recursos como una prioridad máxima a fin de mejorar la sostenibilidad de la Secretaría de la CIPF y la ejecución del programa de trabajo de la CMF.

## IV. Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional

### A. ANTECEDENTES

17. El Convenio de Rotterdam es un acuerdo multilateral sobre medio ambiente destinado a fomentar la responsabilidad compartida y los esfuerzos de cooperación entre las Partes en el comercio internacional de determinadas sustancias químicas peligrosas a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente. El Convenio es jurídicamente vinculante para las Partes y entró en vigor en febrero de 2004. La División de Producción y Protección Vegetal de la FAO y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) proporcionan conjuntamente la Secretaría del Convenio de Rotterdam. En el año 2007, se informó al Comité de Agricultura del papel desempeñado por este Convenio en la reducción de los riesgos relacionados con plaguicidas sumamente tóxicos<sup>4</sup> y el Comité identificó el Convenio como una esfera de trabajo prioritaria.

18. La Conferencia de las Partes es el órgano rector del Convenio de Rotterdam, que se reúne generalmente cada dos años. Un resultado clave de la última reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes (COP 4 – octubre de 2008) fue la aprobación de un programa de trabajo trienal (2009-2011) y un presupuesto de 17 millones de USD, incluidos 6 millones de USD procedentes de contribuciones voluntarias para asistencia a los países. Otra decisión guardó relación con el aumento de las sinergias con las Secretarías de los Convenios de Basilea y Estocolmo.

### B. NOVEDADES RECIENTES

19. El 28 de febrero de 2010 había 131 Partes en el Convenio. Puede consultarse en su sitio web ([www.pic.int](http://www.pic.int)) un informe sobre los progresos realizados (octubre de 2009) en la aplicación del programa de trabajo aprobado en la COP 4. El sitio web ofrece asimismo información actualizada sobre las actividades de la Secretaría e información sobre la situación de la aplicación del Convenio en los distintos países.

20. Se informó al Consejo de la FAO, en su 137.º período de sesiones, sobre los preparativos para las reuniones extraordinarias de las Conferencias de las Partes en los Convenios de Rotterdam, Basilea y Estocolmo, que se celebraron del 22 al 24 de febrero de 2010 en Bali, y en particular sobre las cuestiones relativas al aumento de las sinergias entre las tres Secretarías<sup>5</sup>. A petición del Consejo, el 20 de enero de 2010 se celebró una sesión informativa para los

---

<sup>4</sup> COAG/2007/Inf. 14

<sup>5</sup> CL 137/Inf. 7

representantes permanentes en Roma<sup>6</sup>. El objetivo principal de la sesión informativa era garantizar que los países miembros tuviesen conocimiento de los debates mantenidos en la reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes en relación con la gestión conjunta de las Secretarías y la ventaja comparativa de la FAO con respecto a la gestión de plaguicidas. Se instó a los Estados Miembros a que examinaran las medidas necesarias a fin de reconocer y mantener la función de la FAO a la hora de proporcionar la Secretaría del Convenio de Rotterdam, así como a que estudiaran las posibles oportunidades de incrementar el papel de la FAO en su colaboración con los países para aplicar los elementos de los Convenios de Basilea y Estocolmo relativos a los plaguicidas. Un resultado clave de las reuniones extraordinarias fue la decisión de establecer un Secretario ejecutivo conjunto para los Convenios de Basilea y Estocolmo y la parte del PNUMA de la Secretaría del Convenio de Rotterdam en Ginebra.

### **C. ACTIVIDADES PREVISTAS**

21. La labor del Convenio de Rotterdam se integra plenamente en la labor sobre plaguicidas de la FAO y se considera una contribución directa al Objetivo estratégico A: Intensificación sostenible de la producción agrícola. La Secretaría seguirá aplicando el programa de trabajo aprobado en la COP 4 dentro de los límites de los recursos disponibles. La asistencia ofrecida a las Partes para aplicar el convenio se lleva a cabo en estrecha cooperación con las oficinas descentralizadas de la FAO. La próxima reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes (COP 5) está programada para junio de 2011 en Ginebra y en ella se decidirá el programa de trabajo y el presupuesto para el período 2012-2013.

## **V. Comisión del Codex Alimentarius**

### **A. ANTECEDENTES**

22. La Comisión del Codex Alimentarius fue creada por la Conferencia de la FAO y la Asamblea Mundial de la Salud. Esta Comisión se encarga de la aplicación del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias y celebró su primera reunión en Roma en 1963. Sus objetivos son proteger la salud de los consumidores, asegurar prácticas leales en el comercio de los productos alimenticios y coordinar las labores sobre normalización alimentaria llevadas a cabo por las organizaciones internacionales. En abril de 2010, la Comisión cuenta con 182 Estados miembros y una organización miembro, la Unión Europea.

23. Las reuniones de la Comisión y de su Comité Ejecutivo se celebran normalmente en Roma o Ginebra y se financian con cargo al presupuesto del Codex, en tanto que la organización de los países hospedantes corresponde a órganos auxiliares.

24. Actualmente hay más de 400 normas del Codex y textos afines sobre todos los aspectos de la inocuidad y calidad de los alimentos, más de 3 000 límites máximos de residuos (LMR) para plaguicidas, 2 000 niveles máximos para aditivos alimentarios y más de 500 LMR para medicamentos veterinarios. Estas normas sirven de referencia en el comercio internacional al mencionarse específicamente la Comisión del Codex Alimentarius en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC con respecto a la inocuidad de los alimentos, mientras que la referencia para las normas internacionales corresponde al Codex en el marco del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio.

### **B. NOVEDADES RECIENTES**

25. Durante el bienio 2008-2009, se celebraron 40 reuniones de órganos auxiliares del Codex y la Comisión aprobó más de 50 normas y textos afines, incluidos varios códigos de práctica para

---

<sup>6</sup> CL 137 REP, párr. 68.

la prevención de la contaminación química o microbiológica. La Comisión finalizó el seguimiento de la *Evaluación conjunta FAO/OMS* de 2002 y aprobó su Plan estratégico para 2008- 2013.

26. En los últimos años, se concluyó el enfoque sistémico para el análisis de riesgos en todas las esferas de la inocuidad de los alimentos: contaminación microbiológica, aditivos, contaminantes, residuos de plaguicidas y medicamentos veterinarios. Los principios para el análisis de riesgos y la evaluación de la inocuidad de los alimentos derivados de la biotecnología se revisaron en 2008. Para establecer las normas de inocuidad de los alimentos del Codex, los comités del Codex se basan en el asesoramiento científico proporcionado por la FAO y la OMS a través de sus comités mixtos de expertos, como por ejemplo el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios y la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas, así como consultas de expertos.

27. En 2003, la FAO y la OMS establecieron el *Proyecto y fondo fiduciario FAO/OMS para aumentar la participación en el Codex*, financiado por contribuciones voluntarias y administrado por la OMS en nombre de ambas organizaciones, que dio lugar a un importante aumento de la participación de los países en desarrollo y es complementario a otras actividades de cooperación técnica.

### C. ACTIVIDADES PREVISTAS

28. La Comisión procederá con la aplicación de su plan estratégico y programa de trabajo, incluida la convocatoria de 20 reuniones de los comités especializados cada año. La 33.<sup>a</sup> reunión de la Comisión está prevista para julio de 2010. Además de su cometido principal de establecimiento de normas, analizará cuestiones generales, en especial el examen de mitad de período del Fondo Fiduciario FAO/OMS, las actividades de la FAO y la OMS complementarias a la labor del Codex, y el aspecto de las normas privadas. La 34.<sup>a</sup> reunión se celebrará en julio de 2011.

29. Para garantizar que las normas del Codex abordan eficazmente cuestiones recurrentes y nuevas sobre la inocuidad de los alimentos, es fundamental que la FAO y la OMS sigan proporcionando asesoramiento científico oportuno y de alta calidad al programa del Codex.